

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-024-2019**  
**REF.BFJM/.....**

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El Señor Oscar Arturo Argueta Mayén, Representante legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), presenta el 19 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 558 de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve (12-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 61 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 558 de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve (12-02-2019) del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), con número de ingreso PP-28-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Félix Luis Marroquín Escalante, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número tres guión dos mil diecinueve (03-2019), de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve (25-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 558, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 558 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 558, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

**Tribunal Supremo Electoral**  
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE: I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Félix Luis Marroquín Escalante, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 558 de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve (12-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Félix Luis Marroquín Escalante, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
  
 Blanca Floridama Juárez de Menchú  
 Delegada Departamental II  
 Registro de Ciudadanos  
 Quetzaltenango

71

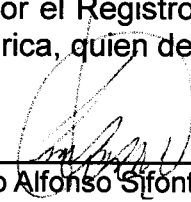
*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.

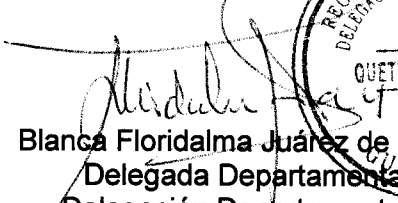
**Cédula de notificación No.049-2019**


**Expedientes No. 024--2019**

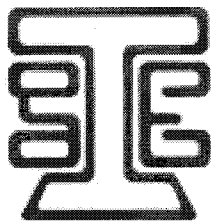
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veinte seis de febrero de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Oscar Arturo Argueta Mayen Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero veinticuatro guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-024-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Pedro Alfonso Sifontes Aquino, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil setecientos cuarenta y tres cero cuatro mil novecientos treinta y siete un mil doscientos uno (2743 04937 1201), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F.   
Pedro Alfonso Sifontes Aquino

Notificador:

  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

558

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*OSTUNCALCO\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 25 de febrero de 2019 04:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1961661790909	FELIX LUIS MARROQUÍN ESCALANTE	1961661790909	14/04/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1948762330909	CARLOS AMADO GÓMEZ GÓMEZ	1948762330909	13/09/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1674912960909	VICTOR CORTEZ AGUSTIN	1674912960909	22/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2183786880909	PEDRO MORALES PÉREZ	2183786880909	05/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2314819340909	RIGOBALDO LUIS GARCIA	2314819340909	17/03/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2613492440909	JUAN VÁSQUEZ LÓPEZ	2613492440909	31/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1909417150909	JACOBO MÉNDEZ AGUSTIN	1909417150909	09/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2357102100909	LUCIANO FEDERICO JIMÉNEZ DÍAZ	2357102100909	03/04/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 3180053280909	CANDELARIA CRISTINA ROMERO ORTEGA	3180053280909	01/09/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2214416620909	WILIAN LEONEL SANTAY PÉREZ	2214416620909	05/06/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2454976920901	CÉSAR DAVID GÓMEZ AGUSTIN	2454976920901	05/06/85